

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación y recuperación de tubería de hierro fundido en la avenida de la Luz, entre calle Particular del Zarzal y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación y recuperación de tubería de hierro fundido en la avenida de la Luz, entre calle Particular del Zarzal y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización».

El presupuesto de las obras es de ciento cincuenta y tres mil quinientas noventa y una pesetas con trece céntimos (pesetas 153.591,13).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.071,85), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morte, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas

de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterao del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación y recuperación de tubería de hierro fundido en la avenida de la Luz, entre calle Particular del Zarzal y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de septiembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.182.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a la «Real Compañía Asturiana de Minas» para instalar en su fábrica de Hinojedo (Santander) una sección de molineta ultrafina de azufre.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Real Compañía Asturiana de Minas» en el Distrito Minero de Santander, en solicitud de autorización para instalar en su fábrica de Hinojedo (Santander) una sección para la micronización de 10 Tm. diarias de azufre terrón, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Santander, de 19 de julio de 1960, y de la Sección M. XI, de esta Dirección General, de 29 de julio del mismo año, esta Dirección General ha resuelto autorizar a la «Real Compañía Asturiana de Minas» para instalar la sección anteriormente reseñada con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria, elementos y materiales empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Santander confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Santander, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—El Director general, P. D., Mariano Aguirre.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas para enajenar vehículos automóviles y material diverso.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 23, 27 y 30 del mes de septiembre actual, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles y material diverso.

Sevilla, 7 de septiembre de 1960.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—7.423. 1.ª 19-9-1960.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre en segunda convocatoria el cupo global número 51 (Maquinaria para las industrias textiles y de géneros de punto; máquinas auxiliares para las mismas; piezas para su fabricación).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 51 (Máquinas para las indus-